



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
*Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 200-2015

Montevideo, 21 SET. 2015

**VISTO:** la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el funcionario de la Asesoría de Participación y Ciudadanía, Carlos Aloisio;

**RESULTANDO:** I) que el referido funcionario solicita licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 15 de setiembre de 2015 a 15 de setiembre de 2016;

II) que el Director de la Asesoría de Participación y Ciudadanía, sugiere se le conceda al funcionario la licencia sin goce de sueldo solicitada;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 15 de la Ley 19.121, de 20 de agosto de 2013, autoriza al Jerarca a conceder en casos específicos debidamente fundados licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

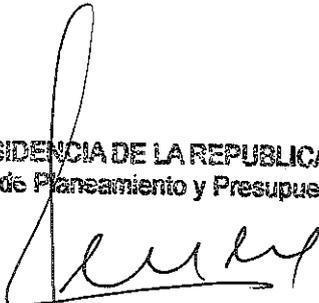
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
RESUELVE:**

1º) Concédese, licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Carlos Aloisio; por el período comprendido entre el 15 de setiembre de 2015 a 15 de setiembre de 2016.

2º) Pase en su orden a la División Gestión y Desarrollo Humano para la notificación del interesado y a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro Garcia  
Director